

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2025/309 *Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Sr. Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. nº 435 de 04-07-2023) ha dictado la Resolución núm. 57 de fecha 23 de enero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta emitida por la Dirección del Área de Empleo y Empresa, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 de la mencionada Área, de la Diputación Provincial de Jaén.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2025,

Resuelvo:

Primero: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, que es del siguiente contenido:

“Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa

El presente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, se redacta en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2025.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su exposición de motivos una serie de pautas encaminadas hacia un proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico público, referido concretamente a las subvenciones. Uno de los principios que rige la Ley es el de transparencia, principio que afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible minorizar las posibles distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado.

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025, en su artículo 35.5, se hace eco de este contenido del Reglamento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones se configuran por tanto como un instrumento de gestión interno programático de carácter interno, sin incidencia directa para el exterior. El artículo 12.3 del Reglamento de la LGS establece que “Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2025, se ha procedido a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo y Empresa.

1. Marco Normativo.

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS) (BOE, nº 176, de 25 de julio de 2005).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2025 (BEP) (BOP, nº 250, de 30 de diciembre de 2024).

Para las actuaciones que cuenten con financiación de fondos europeos, se deberá cumplir con la normativa europea de referencia, en especial la que a continuación se relaciona:

Fondos NextGeneration EU

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los Pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Jaén.

Ayudas de Estado

- Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Reglamento (UE) 2021/1237 de la Comisión, de 23 de julio de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 651/2014 en lo que respecta a su prórroga y a los ajustes pertinentes.

Ayudas de mínimis

- Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
- Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 1407/2013 en lo que respecta a su prórroga.

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FSE+, FEDER)

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de

Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y al Fondo de Transición Justa, así como normas financieras para estos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración.

- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y se deroga el Reglamento (UE) 1296/2013.
- Orden HAC/114/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las normas sobre la gestión y control de los programas operativos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para el periodo 2021-2027.
- Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.

Proyectos ERASMUS+

- Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el programa Erasmus+: el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte, y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1288/2013.
- Convocatoria DECA: La convocatoria EFESO se encuentra en proceso de resolución. Una vez resuelta, se publicará la normativa específica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Normativa publicada por SEPIE:
 - a. Convocatoria de propuestas 2025: Información sobre financiación de los proyectos Erasmus+ gestionados por SEPIE.
 - b. Convocatoria DECA: La convocatoria EFESO se encuentra en proceso.

2. *Ámbito.*

El ámbito de aplicación de este Plan abarca el Área de Empleo y Empresa y comprende las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Área de Empleo y Empresa en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2025.

El Plan abarca todas las subvenciones, con independencia del procedimiento para su concesión. Procedimientos que se determinan de conformidad con lo previsto en la LGS, el RLGS y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2025, y que son los siguientes:

A) Régimen de Concurrencia.

- Concurrencia Competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación, de acuerdo con los criterios de otorgamiento previamente fijados en la convocatoria.
- Concurrencia no competitiva. Se entenderá el procedimiento mediante el cual, dentro de los límites presupuestarios, la concesión de las subvenciones se realizará en atención al

cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de determinados requisitos o condiciones previamente fijados en las bases de la convocatoria.

B) Concesión directa.

La concesión directa deberá utilizarse de conformidad con lo establecido en LGS, RDLGS y BEP, para aquellas subvenciones cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango de legal, para los casos en los que se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y para aquellas que estén previstas nominativamente en los presupuestos.

Le corresponde al presidente de la Diputación Provincial, o diputado en quien delegue, al presidente de cada organismo autónomo o de cada consorcio, la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva y su concesión, la concesión directa de subvenciones, la aprobación de transferencias y de aportaciones económicas. En el caso de las subvenciones de concesión directa la competencia se limitará a aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 10.000,00 euros, las de cualquier cuantía cuando figuren de forma nominativa en el estado de gastos del presupuesto y las que se concedan con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con independencia de su importe.

Asimismo, será competencia del presidente la concesión de las subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario con independencia de la cuantía por la que se otorguen, así como la concesión de las subvenciones previstas en el artículo 59 de las Bases de Ejecución del Presupuesto destinadas a sufragar los gastos derivados de la realización de trabajos y actividades para el Consejo Económico y Social.

No obstante, si los gastos tuviesen carácter plurianual, se estará a lo dispuesto en los artículos 174 del TRLHL y 40 de las BEP, si bien, para este tipo de gastos, la competencia de la Presidencia se entenderá referida a la Junta de Gobierno o a las Junta Generales de los consorcios, con independencia del montante total de las subvenciones o transferencias.

Será competente para la instrucción de las convocatorias de subvenciones del Área de Empleo y Empresa la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (Resolución del Sr. Presidente número 438, de fecha 4 de julio de 2023).

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso del que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

El establecimiento efectivo de las subvenciones queda supeditado al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otras cuestiones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por medio del presente Plan se dan a conocer los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento del Área de Empleo y Empresa de la Diputación de Jaén, sus costes, fuentes de financiación, en su caso, y el método de evaluación y seguimiento.

3. *Objetivos Estratégicos.*

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través de la creación y mantenimiento de empleo para contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenible en el territorio, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Jaén. Así como el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización tanto de los agentes sociales y económicos que en él operan como de las entidades locales, principalmente las menores de 20.000 habitantes. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se proponen varias líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Impulso del emprendimiento y competitividad de las empresas.
2. Mejorar la cualificación y habilidades profesionales de las personas desempleadas.
3. Retención y Atracción del talento provincial.
4. Generar un entorno empresarial provincial para la inversión y la creación de empleo.

Cada convocatoria que se realice estará incardinada en alguno de estos Objetivos.

Como criterio general se han mantenido todas las convocatorias de ayudas de 2024 que han obtenido un resultado satisfactorio para los intereses de la provincia. Algunas tendrán una ejecución limitada en el tiempo, por tratarse de proyectos que cuentan con financiación europea, cuyo periodo de ejecución finaliza en esta anualidad; otras seguirán con el mismo planteamiento y a algunas se les realizarán mejoras que permitan adaptarse mejor a las necesidades que la empresa y el empleo tienen en la provincia de Jaén en el contexto económico en el que actualmente nos encontramos.

Respecto a la valoración económica de las subvenciones contempladas en este Plan, se estima una asignación total para el ejercicio 2025 cercana a 2,8 millones de euros. Este importe podría verse incrementado por el aumento de la dotación presupuestaria de fondos europeos, estatales o regionales adecuados a las finalidades del Plan o por remanentes de crédito.

Por otro lado, desde 2021 incorporamos como nueva referencia en cada una de las líneas de actuación, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.



La provincia de Jaén, a través de la Fundación Estrategias, ha sido la primera de España en definir indicadores que midieran la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel provincial. Los ODS y sus metas directamente relacionados con las líneas de actuación de nuestra área son los siguientes:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Garantizar la protección social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos y ayudar a las personas afectadas por fenómenos climáticos extremos, así como hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales.

1.4 Acceso a Servicios Básicos y Recursos Financieros.

De aquí a 2030 garantizar que todas las personas, en particular las personas pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.4 Competencias para Acceder al Empleo.

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El ODS 8 está directamente relacionado con el ámbito del trabajo y la economía, busca reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad

laboral, reducir la tasa de desempleo, especialmente para los jóvenes y mayores sin formación, y mejorar el acceso a los servicios y beneficios financieros son componentes esenciales de un crecimiento económico inclusivo y son las principales metas de este objetivo. No se puede concebir una mejora en las condiciones de vida de las personas sin abordar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, sin un empleo productivo y en condiciones dignas.

8.1 Crecimiento Económico.

Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2 Diversificación, Tecnología e Innovación.

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Fomento de Pequeña y Mediana Empresa.

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso.

Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 Pleno empleo y trabajo decente.

De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 Jóvenes sin trabajo ni estudios.

De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

La consecución de un modelo económico competitivo donde prime la innovación necesita disponer de una red de infraestructuras adecuadas. De hecho, el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad debe ser un estímulo para la recuperación económica, la calidad de vida y la creación de empleo y constituye, además, una garantía de vertebración territorial, cohesión social e igualdad de oportunidades.

9.1 Infraestructura sostenible.

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 Industrias inclusiva y sostenible.

Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 Acceso a PYMES a servicios financieros y cadenas de valor.

Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 Modernizar infraestructura, tecnología limpia.

De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Acceso a TIC e Internet.

Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

4. Vigencia.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2025.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

5. Periodo de ejecución.

El periodo de ejecución general de las actividades subvencionadas por el Área de Empleo y Empresa será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con las circunstancias especiales que concurran en determinadas materias, en la convocatoria o en el acto de concesión se podrá determinar otro periodo diferente al anteriormente señalado.

6. Sectores destinatarios.

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las subvenciones, indicando cuando proceda:

- Destinatarios directos: los perceptores de los fondos.
- Destinatarios indirectos: los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la ficha correspondiente a cada línea de actuación.

7. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación de los resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Dirección del Área. Finalizado el Plan Estratégico de Subvenciones, la Dirección de Área elaborará un informe de evaluación final.

El Área de Empleo y Empresa realizará anualmente el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas, tramitadas y resueltas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores determinados a tal fin en cada una de las líneas de ayudas.

8. Resultados de la evaluación del Plan Estratégico del año anterior.

Se transcribe informe emitido por el Director del Área de Empleo y Empresa sobre los resultados de la evaluación a 31 de diciembre de 2024, del Plan Estratégico del año anterior del Área de Empleo y Empresa, en lo relativo a las funciones atribuidas por el pleno al Área de Empleo y Empresa:

“Informe de evaluación de resultados del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 del Área de Empleo y Empresa.

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2025, y siguiendo los artículos 12 y 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a emitir este informe por parte del Director del Área de Empleo y Empresa sobre los resultados de la evaluación a 31 de diciembre de 2024, del Plan Estratégico del año anterior del Área de Empleo y Empresa en lo relativo a las funciones atribuidas por el pleno al Área de Empleo y Empresa:

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo y Empresa de Diputación de Jaén para el año 2024 se aprobó por resolución número 22 de fecha 15 de enero de 2024 del

Diputado de Empleo y Empresa, don Luis Miguel Carmona Ruiz (P.D. Resolución núm. 435 de 04-07-2023), y publicó en el BOP nº 17 de 24 de enero de 2024, ampliado por resolución número 380 de fecha 3 de julio de 2024, incorporando una nueva línea de actuación en su objetivo 2 (BOP nº 130 de 4 de julio de 2024).

a) Grado de ejecución de los objetivos estratégicos para el ejercicio 2024

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo y Empresa para el ejercicio 2024 era mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través de la creación y mantenimiento de empleo para contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenible en el territorio, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Jaén, así como el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización tanto de los agentes sociales y económicos que en él operan como de las entidades locales, principalmente las menores de 20.000 habitantes. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se proponen varias líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incrementar el número de empresas generadoras de empleo y la retención del talento en sus equipos de trabajo.
2. Mejorar la cualificación profesional en los sectores con más oferta de empleo y aumentar su empleabilidad.
3. Aumentar la competitividad empresarial y su consolidación.
4. Generar un entorno empresarial provincial atractivo para la inversión y la cooperación empresarial.
5. Apoyar la internacionalización de las empresas y fomentar la movilidad internacional de los profesionales.

Todas las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2024 se han alineado con estos objetivos, por lo que se puede concluir que el grado de ejecución de los mismos ha sido del 100%.

La ejecución del Plan en su anualidad 2024 ha sido bastante satisfactoria, llegándose a desarrollar actuaciones y convenios que han alcanzado una ejecución presupuestaria media del 88,23%.

b) Resumen por líneas de actuación

Objetivo 1

Incrementar el número de empresas generadoras de empleo y la retención del talento en sus equipos de trabajo.

- *Ayudas al emprendimiento de jóvenes titulados universitarios o FP superior.*

Descripción: Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Jóvenes titulados universitarios o de FP superior ubicados en la provincia de Jaén.

Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 2024.201.2410.77000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	50	21
N.º de solicitudes tramitadas	50	23
N.º de proyectos subvencionados	25	21
Inversión movilizada	175.000,00 €	355.246,00 €

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- *Talentium Empresa.*

Descripción: Unidad de coordinación Talentium-Empresa destinada a gestionar la cooperación entre las distintas personas beneficiarias del proyecto con los agentes públicos y privados implicados.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, por concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Empresas de la provincia de Jaén y personas desempleadas beneficiarias de proyectos con los agentes públicos o privados implicados.

Indirectos: Personas desempleadas ubicadas en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Reducción del desempleo, especialmente entre la población más joven de la provincia, dar respuesta a las demandas de las empresas de la provincia que solicitan nuevos perfiles profesionales y frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Jaén.

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 205.738,75 €

Aplicación presupuestaria: 2024.201.2410.47006.I/2023

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	60	23
N.º de solicitudes tramitadas	92	26
N.º de proyectos subvencionados	60	23

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- *Mejora y recualificación de espacios empresariales municipales.*

Descripción: Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes.

Indirectos: Emprendedores que promuevan actividades empresariales en dichos municipios y trabajadores desempleados.

Objetivos:

Estratégicos:

- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Fomentar la economía local en pequeños municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en

pequeños municipios de la provincia.

Presupuesto: 1.000.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.201.2410.76200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos	55	45
N.º de solicitudes tramitadas	60	54
N.º de proyectos subvencionados	55	45
Inversión movilizada	1.575.000 €	1.540.989 €

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

• *XXV Edición Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible.*

Descripción: XXV Edición del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso.

Indirectos: Empresas y emprendedores de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

• Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

• Incentivar y apoyar el diseño de nuevas iniciativas particulares y empresariales en la formación y concienciación de la sostenibilidad ambiental.

• Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

Presupuesto: 18.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

2024.201.4220.47902

2024.201.4220.48907

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
N.º de solicitudes tramitadas	38	44
N.º de proyectos premiados	5	5

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 2

Mejorar la cualificación profesional en los sectores con más oferta de empleo y aumentar su empleabilidad.

- *Ayudas para prácticas no laborales. Programa EPES.*

Descripción: Ayuda económica para los participantes en prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.

Indirectos: Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.
- Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas en riesgo de exclusión social y minorías étnicas.

Presupuesto proyecto: 172.800,00 € + 18.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

2024.201.2410.48000

2024.201.2410.48001

Agentes Financiadores: Servicio Andaluz de Empleo y Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Número de prácticas previstas	160	43
Número de solicitudes	200	92
Número de desempleados participantes	160	92

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- Ayudas para “Proyectos integrales para la Inserción Laboral”.

Descripción: Orientación, Formación, Acompañamiento y Acciones para la Inserción Laboral de personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo: especial atención a las personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 45 años, personas en situación de exclusión social y personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Reinserción.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Itinerarios personalizados.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.

Indirectos: Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.
- Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas en riesgo de exclusión social y minorías étnicas.

Presupuesto proyecto: 450.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.201.2410.48003

Agentes Financiadores: Servicio Andaluz de Empleo y Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Número de solicitudes	150	107
Número de desempleados participantes	100	76

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

• *Ayudas a la participación en el Programa “Comunidades de Talento Jiennense”, en el marco del Proyecto Talentium Empresa.*

Descripción: Ayuda económica para los participantes del programa “Comunidad de Talento Jiennense” que alcancen la consideración de “Persona formada” o “Persona Formada Nivel Avanzado” en el marco del Proyecto Talentium Empresa, cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores beneficiarios:

Directos: Desempleados de la Provincia de Jaén inscritos en Banco de Talento.

Indirectos: Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

Objetivos: Reducción del desempleo, especialmente entre la población más joven de la provincia, dar respuesta a las demandas de las empresas de la provincia que solicitan nuevos perfiles profesionales y frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Jaén.

Estratégico:

• Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específico:

• Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.

• Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas.

Presupuesto: 27.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.201.2410.48003.

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Número de ayudas previstas	45	45
Número de solicitudes	45	45
Número de desempleados participantes	45	45

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 3

Aumentar la competitividad empresarial y su consolidación.

- *Potenciación Competitividad de los sectores económicos a través de los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.*

Descripción: Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.201.4220.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos	100	80
N.º de solicitudes tramitadas	5	4
N.º de proyectos subvencionados	5	4

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 4

Generar un entorno empresarial provincial atractivo para la inversión y la cooperación empresarial.

- *Oficina del Parque Empresarial Santana.*

Descripción: Apoyo de la Diputación de Jaén a la creación de una Oficina de Captación de Proyectos en el Parque Empresarial Santana en Linares.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convenio de colaboración.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén, menores de 30 años.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Potenciar la atracción de proyectos en el Parque Empresarial Santana en Linares.

Presupuesto: 50.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.201.4330.46200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
N.º de solicitudes tramitadas	1	(1)

(1)Ampliado el plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2026.

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 5

Apoyar la internacionalización de las empresas y fomentar la movilidad internacional de los profesionales.

- *Talentium Jaén. Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional.*

Descripción: Realización de estancias profesionales no laborales en empresas de Bélgica (Bruselas), 5 meses, para personas desempleadas postgraduadas de la provincia con titulación superior.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén, menores de 30 años.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 202.500,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.201.2410.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
N.º de solicitudes tramitadas	75	48
N.º de personas que realizarán la formación	27	27
Nº de empresas donde se realizarán la formación	27	27

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- *Jaén+.* Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional.

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes con Formación Profesional de Grado medio en centros de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda para gastos de viaje.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Personas Graduadas, alumnado y personal docente en Formación Profesional de la provincia de Jaén.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 225.439,50 € + 565.502,00 € + 82.672,00 €

Aplicación presupuestaria:

2023.201.3261.48000.I/2022

2024.201.3261.48000.I/2023

2024.201.3261.48000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén y Unión Europea (ERASMUS +)

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Número de centros educativos participantes en programas	36	42
Número de profesores de centros educativos participantes en programas	10	12
Número de estudiantes y egresados participantes en programas	56	120

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- *Colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén.*

Descripción: Realización de acciones de apoyo a la internacionalización de las PYMES de la provincia, multisectoriales o de sectores clave, con importadores de los mercados internacionales más interesantes para las empresas de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Convenio de colaboración.

Sectores:

Directos: Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén.

Indirectos: Empresas del sector del aceite de oliva virgen y otros sectores productivos.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Difundir el conocimiento sobre el aceite de oliva virgen a profesionales del comercio y de la información en los mercados de interés prioritario para las empresas de nuestra provincia, al objeto de favorecer su demanda y consumo.

- Dar a conocer la oferta del sector del aceite y otros sectores, así como proyectar una imagen positiva de la provincia.
- Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior.
- Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

Presupuesto: 45.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.201.4220.45391

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado	Resultado
Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente	100	100
N.º de solicitudes tramitadas	2	2
N.º de proyectos subvencionados	2	2

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se han concedido las siguientes subvenciones y ayudas otorgadas por el procedimiento de concesión directa mediante convenio, para aquellos supuestos recogidos en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, en sus apartados:

a) Aquellas previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación:

Fundación ANDALTEC	50.000 €
--------------------	----------

c) Aquellas que tengan carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública:

Asociación Local de Comercio, Industria y Servicios de Úbeda	50.000,00 €
Confederación de Empresarios de Jaén	50.000,00 €
Asociación Baezana de Industria, Servicios y Comercio	10.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	10.000,00 €
Fundación Innovasur	8.607,07 €
Asociación Empresarial Martaña	9.992,83 €
Cruz Roja Española Jaén	45.000,00 €
Asociación Comercial y Empresarial de la Avenida de Andalucía	10.000,00 €
Asociación de Comerciantes e Industriales de Linares	10.000,00 €
Confederación Empresarios de Jaén (CETEDEX)	10.000,00 €
Asociación Provincial Jiennense de Jóvenes Empresarios	10.000,00 €
Asociación Empresarial Martaña	7.000,00 €
Federación Provincial del Metal	10.000,00 €
Unión de Empresarios de Alcalá	10.000,00 €
Unión de Asociaciones de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Provincia de Jaén	10.000,00 €"

9. Fichas de Líneas de actuación 2025

Objetivo 1

Impulso del emprendimiento y competitividad de las empresas.

- *Ayudas al Emprendimiento de jóvenes titulados universitarios o FP superior.*

Descripción: Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios o FP Superior ubicados en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Jóvenes titulados universitarios o de FP superior ubicados en la provincia de Jaén.

Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto: 175.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 2025.201.2410.77000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	50
N.º de solicitudes tramitadas	50
N.º de proyectos subvencionados	25
Inversión movilizada	350.000,00 €

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- *Mejora y recualificación de espacios empresariales municipales.*

Descripción: Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes.

Indirectos: Emprendedores que promuevan actividades empresariales en dichos municipios y trabajadores desempleados.

Objetivos:

Estratégicos:

- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Fomentar la economía local en pequeños municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en pequeños municipios de la provincia.

Presupuesto: 1.000.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.2410.76200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos	55
N.º de solicitudes tramitadas	60
N.º de proyectos subvencionados	55
Inversión movilizada	1.575.000 €

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- *Ayudas para la promoción del empleo en municipios y entidades privadas.*

Descripción: Ayudas a los ayuntamientos y empresas privadas de la provincia de Jaén que permitan la promoción empresarial y la creación de empleo.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convenio de colaboración.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Ayuntamientos y empresas privadas que promuevan la actividad empresarial y la creación de empleo.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.

Específicos:

- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.
- Fomentar la economía local en municipios de la provincia.

Presupuesto: 40.000,00 € + 10.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

2025.201.2410.46201

2025.201.2410.47003

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos	25
N.º de solicitudes tramitadas	15
N.º de proyectos subvencionados	15

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- *XXVI Edición Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible.*

Descripción: XXVI Edición del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso.

Indirectos: Empresas y emprendedores de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Incentivar y apoyar el diseño de nuevas iniciativas particulares y empresariales en la formación y concienciación de la sostenibilidad ambiental.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

Presupuesto: 18.000,00 € + 4.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

2025.201.4220.47902

2025.201.4220.48907

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
N.º de solicitudes tramitadas	38
N.º de proyectos premiados	5

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 2

Mejora de la cualificación y habilidades profesionales de las personas desempleadas.

- *Ayudas para prácticas no laborales. Programa EPES.*

Descripción: Ayuda económica para los participantes en prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.

Indirectos: Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.
- Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas en riesgo de exclusión social y minorías étnicas.

Presupuesto proyecto: 57.600,00 € + 6.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

2025.201.2410.48001

2025.201.2410.48017

2025.201.2410.48018

Agentes Financiadores: Servicio Andaluz de Empleo y Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Número de prácticas previstas	80
Número de solicitudes	100
Número de desempleados participantes	80

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- Ayudas para “Proyectos integrales para la Inserción Laboral”.

Descripción: Orientación, Formación, Acompañamiento y Acciones para la Inserción Laboral de personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo: especial atención a las personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 45 años, personas en situación de exclusión social y personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Reinserción.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Itinerarios personalizados.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.

Indirectos: Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégico:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específico:

- Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.
- Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas en riesgo de exclusión social y minorías étnicas.

Presupuesto proyecto: 450.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.2410.48002

Agentes Financiadores: Servicio Andaluz de Empleo y Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Número de solicitudes	150
Número de desempleados participantes	100

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 3

Retención y atracción del talento provincial.

- *Talentium Jaén. Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional.*

Descripción: Realización de estancias profesionales no laborales en empresas de Bélgica (Bruselas), 5 meses, para personas desempleadas postgraduadas de la provincia con titulación superior.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén, menores de 30 años.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 202.500,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.2410.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
N.º de solicitudes tramitadas	75
N.º de personas que realizarán la formación	27
Nº de empresas donde se realizarán la formación	27

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

• *Jaén+.* *Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional.*

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes con Formación Profesional de Grado medio en centros de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda para gastos de viaje.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Personas Graduadas, alumnado y personal docente en Formación Profesional de la provincia de Jaén.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 501.150,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.3261.48001

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén y Unión Europea (ERASMUS +)

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Número de centros educativos participantes en programas	42
Número de profesores de centros educativos participantes en programas	15
Número de estudiantes y egresados participantes en programas	120

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 4

Generar un entorno empresarial provincial para la inversión y la creación de empleo.

- *Ayudas para la mejora del capital humano y competitividad empresarial de empresas implantadas en GEOLIT.*

Descripción: Contribuir a la mejora de la cualificación del capital humano y la competitividad empresarial de las empresas instaladas en el Parque Científico-Tecnológico en Geolit mediante el apoyo económico.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Empresas y personas autónomas que encuentren instaladas en Geolit.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.4330.47005

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	50
N.º de solicitudes tramitadas	15
N.º de proyectos subvencionados	10

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- *Potenciación Competitividad de los sectores económicos a través de los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.*

Descripción: Contribuir a la mejora de la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.4220.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos	100
N.º de solicitudes tramitadas	5
N.º de proyectos subvencionados	5

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- *Oficina del Parque Empresarial Santana.*

Descripción: Apoyo de la Diputación de Jaén a la creación de una Oficina de Captación de Proyectos en el Parque Empresarial Santana en Linares.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convenio de colaboración.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Potenciar la atracción de proyectos en el Parque Empresarial Santana en Linares.

Presupuesto: 50.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.4330.46200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
N.º de solicitudes tramitadas	1

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

• *Creación y desarrollo Vivero de Empresas.*

Descripción: Apoyo de la Diputación de Jaén a la creación de un Vivero de Empresas para el desarrollo empresarial y económico en Martos.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convenio de colaboración.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Emprendedores que promuevan actividades empresariales en el municipio y trabajadores desempleados.

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.

Específicos:

- Potenciar la atracción de proyectos que favorezca el emprendimiento y desarrollo industrial en Martos.
- Fomentar la creación de empleo y la economía local.

Presupuesto: 260.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.4330.76201

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
N.º de solicitudes tramitadas	1

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- *Colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén.*

Descripción: Realización de acciones de apoyo a la internacionalización de las PYMES de la provincia, multisectoriales o de sectores clave, con importadores de los mercados internacionales más interesantes para las empresas de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Convenio de colaboración.

Sectores:

Directos: Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén.

Indirectos: Empresas del sector del aceite de oliva virgen y otros sectores productivos.

Objetivos:

Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Específicos:

- Difundir el conocimiento sobre el aceite de oliva virgen a profesionales del comercio y de la información en los mercados de interés prioritario para las empresas de nuestra provincia, al objeto de favorecer su demanda y consumo.
- Dar a conocer la oferta del sector del aceite y otros sectores, así como proyectar una imagen positiva de la provincia.
- Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior.
- Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

Presupuesto: 50.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.4220.45391

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente	100
N.º de solicitudes tramitadas	2
N.º de proyectos subvencionados	2

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.”

- *Potenciación Competitividad de los sectores económicos a través de las Asociaciones de la provincia de Jaén.*

Descripción: Ayudas para la ejecución de proyectos dirigidos al fomento y la promoción del desarrollo empresarial y el empleo en la provincia de Jaén. Contribuir a la competitividad de

los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por Asociaciones de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, concesión directa.

Mecanismo: Resolución o Convenios con Entidades y Asociaciones que promuevan el desarrollo económico y empresarial en el territorio de la provincia de Jaén.

Sectores:

Directos: Asociaciones de la provincia de Jaén.

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 200.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.2410.48903

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

Indicador	Valor esperado
Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente	100
N.º de solicitudes tramitadas	25
N.º de proyectos subvencionados	15

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.”

Segundo: Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de enero de 2025.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.